

127



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., 11 FEB 2021 de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Pertenencia No. 2020-0096.

En atención al anterior informe secretarial, se **REQUIERE** a la parte demandante para que, en los términos del artículo 317 del Código General del Proceso acredite el diligenciamiento de los oficios No. 0765/2020, 0766/2020, 0767/2020, 0768/2020, 0769/2020 y 0770/2020 de 9 de marzo de 2020, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación que por estado se haga de la presente determinación, so pena de declarar el desistimiento tácito del presente asunto. Secretaría proceda a contabilizar el término respectivo, vencido el cual, ingresen las diligencias al Despacho a fin de proveer.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ  
Juez

11-FEB

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por ESTADO No.	14
Hoy	11 2 FEB 2021
El Secretario.	
HÉCTOR TORRES TORRES	